

# Enmiendas a la edición 9

## **SQF ha realizado cuatro enmiendas para ser implementadas y auditadas en los códigos correspondientes de la Edición 9**

**1. Evaluaciones Médicas** - Aplica a Bienestar e Higiene del Personal 3.3.1.1; 4.3.1.1; 9.3.1.1; 10.4.1.1; 11.3.1.1; 12.4.1.1; 13.3.1.1; 17.3.1.1. Estos elementos deben incluir exámenes médicos para los empleados, visitantes y contratistas que manipulan productos expuestos o superficies de contacto con alimentos.

**2. Proveedores Aprobados** - Aplica al 2.3.3 en los Códigos SQF de Inocuidad del sector primarios y 2.3.4 y en los demás Códigos de Inocuidad, excepto para Almacenamiento y Distribución. Los registros de proveedores aprobados deben incluir datos de contacto del proveedor. Todos los proveedores aprobados y de emergencia deben estar incluidos.

**3. Programa de Varias Plantas** - Las subplantas dentro de un programa SQF de Varias Plantas pueden solamente pertenecer una o más de las siguientes categorías alimentarias: 1, 2, 3, 4, 5 y 26.

**4. Aplicación de Químicos Agrícolas** - Los requerimientos de 7.7.3.2, 5.7.3.2, 8.7.3.2 y 18.8.4.2 deben aplicar a las personas que usan los agroquímicos, así como a las personas que toman decisiones para la aplicación de estos.